Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

Alonso Thomas Ramon y Soriano Vecino desta Villa de Jumilla y escrivano Publico del numero della Pater familias de Juan Thomas Soriano clerigo de Corona mi hijo legitimo y de Catalina Perez Ruiz mi legitima muger como mas Proceda de recho ante V.m.d Parezco y digo = que como es Publico y notorio el Concejo su antecesor a V.m.d como Patrono que es hizo nombramiento de Capellan en Don Pedro Abellan tello clerigo asimismo de Corona de la Capellania alternativa que en la Parrochial de el Señor Santiago desta dha Villa fundaron Juan tello Campos y Catalina Soriano su muger y mitia y esta baca por la fin y muerte de el Lizdo D. Miguel Bermudis y Campos su ultimo capellan que fue = Concuio nombramto el dho Don Pedro Abellan tello se presento ante el Señor Provisor deste obispado y en su virtud hizo oposicion a dha Capellania pretendiendo su subzesion por razon de dha Alternativa a la qual en su contrabencion se opusieron asimismo el Lizdo D. Antonio Ximenez de Rotal Comisario del Santo Oficio y el dho mi hijo por dezir les tocaba su alternazion como a deudos de dha fundadora y aberlo sido dho capellan difunto y serlo dho Don Pedro Thomas de la Linea y descendencia del dho Juan tello fundador ~~y atento~~ sobre lo qual hai pleito pendiente ante dho Provisor y en su audiencia y atento el dho Don Pedro Abellan tello por aber sido desengañado no tocarle dha subzesion por esta bacante o por otras causas y motibos que para ello a tenido se a desistido juridicamente de dho Pleito y solo an quedado en su prosecucion el dho D. Antonio Ximenez de Rotal y dho mi hijo y dho nombramto de tal Capellan se debe hacer en el como en deudo mas zercano de dha fundadora como es Publico y notorio y tengo justificado por fees de baptismos motes de selaciones, testamentos, Posesion de vinculo fundado